



ACUERDO No. 15 250

ROSA BEATRIZ RODRÍGUEZ TAMAYO
COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 13, reconoce y garantiza a las personas: *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 96, dispone: *"Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas."*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 3 de agosto 2015, se reformó y codificó el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 14 281 de 07 de octubre de 2014, el señor Ministro de Industrias y Productividad, emitió la Política sobre Organizaciones Sociales aprobadas por esta Cartera de Estado, desconcentrando al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la emisión de actos administrativos correspondientes a Organizaciones Sociales con sede en el cantón Quito.

Que, en el Acta de Asamblea General Ordinaria de la Fundación Más Ecuador de fecha 3 de diciembre de 2015, se eligió a la nueva Directiva de la Organización.

Que, mediante trámite No. MIPRO-DA-2015-1399-E de fecha 4 de diciembre de 2015, la Fundación Más Ecuador presentó la solicitud de registro de nueva directiva.

Que, mediante informe No. OS4-159 de fecha 14 de diciembre de 2015, se determinó la legalidad de las actuaciones previas y del presente acuerdo ministerial.

Que, mediante acción de personal No. 15 549 de fecha 19 de mayo de 2015, se designó a la Dra. Rosa Beatriz Rodríguez Tamayo en calidad de Coordinadora General de Asesoría Jurídica.





EN EJERCICIO de las atribuciones desconcentradas en el Art. 2 del Acuerdo Ministerial No. 14 281, de 07 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 365 de 30 de octubre de 2014,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Registrar la nueva directiva de la Fundación Más Ecuador, con domicilio en el cantón Quito, para el período 2015-2020, de conformidad con el siguiente detalle:

DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN MÁS ECUADOR		
Nombres y Apellidos	Número de cédula	Cargos
Faustino Hipólito de Jesús Proaño Muñoz	1703843951	Presidente
Lizardo Xavier Chum Freire	0907096606	Director Ejecutivo / Representante Legal
Dunia Soledad del Carmen Sarmiento Figuroa	1101485173	Secretaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- Regístrese a la nueva directiva de la Fundación Más Ecuador en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil RUOS.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a los interesados con una copia de este acuerdo, conforme lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ARTÍCULO CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición.

Comuníquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

18 DIC 2015

Rosa Rodríguez

Dra. Rosa Rodríguez Tamayo
COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

